

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 036 -DG-HVLH-2009

Magdalena del Mar, 27 de Febrero del 2009

VISTO, el Memorando N° 040/OGC/HVLH-2009, emitido por el Director de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera" quien adjunta Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres del Hospital "Víctor Larco Herrera".

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SF, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, mediante el cual se aprobaron las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención.



De conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias Decretos Supremos N° 005-2003-PCM, N° 095-2005-PCM, el Jefe del INDECI ha elevado, para su aprobación el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia como instrumento de política de SINADECI que permitirá brindar una respuesta coordinada y oportuna por parte de los diversos actores de la sociedad frente a la ocurrencia recurrente de emergencias;



En el presente caso, el Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres del Hospital "Víctor Larco Herrera" contiene la Estimación del Riesgo; Identificación y Caracterización de las Amenazas, Peligros, Análisis de Vulnerabilidad; Recursos Locales para la Respuesta; instituciones que podrían apoyar; establecimientos de salud;

Acciones de Respuesta, activación de la respuesta, comando y comunicaciones; Red de referencia y contrarreferencia, instituciones de apoyo, fin de la respuesta;

Que, es conveniente la difusión de este documento para su implementación, preparación, acciones propuestas al Comité Distrital de Defensa Civil, Comité Operativo de Emergencia, Integrantes, Equipos de Comunicaciones, Radiocomunicación; por lo que es necesario aprobar dicho documento de Prevención de Operaciones de Emergencia, mediante Resolución Directoral;

Con la aprobación del Comité de Defensa Civil del Hospital "Víctor Larco Herrera" y la visación de la Sub Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** APROBAR, el PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA" -2009, contenidos en seis (6) folios incluidos (5) anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El contenido del referido Plan, tendrá carácter prioritario para su inclusión en el correspondiente Plan Estratégico Institucional.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Sub Dirección General a través de la Oficina de Control de la Calidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

- Desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y el óptimo funcionamiento de los servicios de Salud.
- Desarrollar programas de información, educación a la población sobre saneamiento ambiental, vigilancia epidemiológica, y otros.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Dra. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.P. 17899 - RNE 8270